



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES**

LUGAR Y FECHA: 00313491

INTERVIENEN: **Teniente Coronel JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA.**
Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Ordenador del gasto

ANDERSON FORERO LOPEZ
Contratista

CT OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
Supervisor Contrato No. 002-CENACPERSONAL-2025

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN SUS SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CENACPERSONAL-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584 mediante Orden Administrativa de Personal No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No.006 de Enero de 2025 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional. No.4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **ANDERSON FORERO LOPEZ** con C.C 1'070.011.049, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA**
No. 001-CDPS-CENACPER-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	001-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL..
FECHA SUSCRIPCIÓN:	17 de Enero de 2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	19 de Enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) (\$ 47.850.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES

PATRIA HONOR LEALTAD

CARRERA 46 No 20B-99 BOGOTA
Bogotá D.C.
cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



508310-1

LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución del contrato será COMANDO DE PERSONAL CARRERA 46 No 20B-99 BOGOTA
MODIFICACIONES (VERSIÓN/FECHA)	NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO	(CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 47.850.000))
PLAZO	11 MESES
SUPERVISOR CONTRATO	Nombre completo: CT OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Cargo: OFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC PERSONAL Resolución de nombramiento (00000071 del 02 de enero de 2024)
	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Liderar, asesorar, elaborar y participar en todos los procesos atribuibles a las etapas precontractual, contractual y post contractual, que adelante la unidad de acuerdo con la asignación que le sea impartida, en cumplimiento a las normas que regulan la contratación estatal en materia jurídica. Mantener actualizado en la plataforma SECOP II, de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales con respecto a toda la información de su competencia en las diferentes etapas del proceso. Mantener actualizada, en coordinación con su dupla económica, la carpeta maestra de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales, observando las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual. Entregar de forma oportuna y completamente diligenciado, en coordinación con su dupla económica, el expediente contractual (carpeta maestra), como cada caso lo requiera (comités estructuradores, evaluadores y sección de facturación) observando las normas de archivo y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual. Verificar en coordinación con el comité técnico y económico, la información jurídica contenida en los planes de necesidades y eventos de cotización, previo inicio del proceso precontractual. Participar en los comités estructuradores y evaluadores de los procesos contractuales que realiza la unidad. Asesorar y participar en la elaboración de los estudios previos correspondientes a los procesos de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios que adelanta la unidad; dando cumplimiento a la normatividad en materia contractual (directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional). Emitir todos los conceptos y evaluaciones propios de su competencia, que correspondan a las etapas precontractual y contractual, garantizando el correcto proceso de contratación, en concordancia con la normatividad vigente. Elaborar, consolidar y presentar las ponencias que sean necesarias producto de las etapas precontractual y contractual, previa coordinación con el Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato, Comités técnicos y económicos. Asesorar y participar en la estructuración y elaboración de los pliegos de condiciones y/o invitaciones en la parte jurídica, de los procesos que le sean asignados. Prestar asesoría en los procesos que desarrolla la unidad para la adquisición de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Asesorar y emitir conceptos jurídicos con relación a las diferentes modificaciones de las que sean sujeto los contratos adelantados por la unidad. (adiciones, prorrogas, reducciones, cesiones, debidos procesos, terminaciones anticipadas, entre otros). <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



606310-1



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2124	11-01-2024	\$ 225.550.000
VALOR FINAL CDP			

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	824	18-01-2024	\$47.850.000
VALOR FINAL CRP			

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALE

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 600-47-994000071155 ANEXO 0, con fecha de expedición 18-01-2024, con el amparo de (Cumplimiento y calidad del servicio expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	17-01-2024	22-06-2024	4.785.000
Calidad del servicio	17-01-2024	22-06-2024	4.785.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



001-CENACPERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estatus
Pago 001	01	13/02/2024 10:40 AM	13/02/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 002	02	03/03/2024 5:31 AM	12/03/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 003	003	17/04/2024 5:59 PM	15/04/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 004	04	10/05/2024 1:50 AM	09/05/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 005	05	10/06/2024 2:06 AM	10/06/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 006	06	30/07/2024 4:11 PM	10/07/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 007	007	12/08/2024 11:10 AM	09/08/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 008	008	11/09/2024 5:44 AM	12/09/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 009	009	12/11/2024 10:55 AM	15/10/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado
Pago 010	010	31/12/2024 11:49 AM	15/11/2024 12:00 PM	4.350.000 COP	4.350.000 COP	4.350.000 COP	Pagado

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	47.850.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 2		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 3		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 4		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 5		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 6		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 7		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 8		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 9		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 10		4.350.000
Valor Cancelado Pago No. 11		4.350.000
SUMAS IGUALES		47.850.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



606310-1

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE-2024

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – INFORMES DE SUPERVISION

Descripción	Muestra del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA APROBACION DE POLIZA CTO N° 801.pdf	ACTA APROBACION DE POLIZA CTO N° 801.pdf	Comptador Descargar Detalle
Formato 10.6 - Informe de gestión 4 PS.pdf	Formato 10.6 - Informe de gestión 4 PS.pdf	Proveedor Descargar Detalle
Formato 10.6 - Informe de gestión 5 PS.pdf	Formato 10.6 - Informe de gestión 5 PS.pdf	Proveedor Descargar Detalle
Formato 10.6 - Informe de gestión PS 3.pdf	Formato 10.6 - Informe de gestión PS 3.pdf	Proveedor Descargar Detalle
Formato 10.6 - Informe de gestión PS.pdf	Formato 10.6 - Informe de gestión PS.pdf	Proveedor Descargar Detalle
Formato 10.6 - Informe de gestión PS 2.pdf	Formato 10.6 - Informe de gestión PS 2.pdf	Proveedor Descargar Detalle
Formato 10.6 - Informe de gestión PS 1.pdf	Formato 10.6 - Informe de gestión PS 1.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 10.6 - Informe de supervisión 4 PS.pdf	Formato 10.6 - Informe de supervisión 4 PS.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 10.6 - Informe de supervisión 5 PS.pdf	Formato 10.6 - Informe de supervisión 5 PS.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 10.6 - Informe de supervisión PS 2.pdf	Formato 10.6 - Informe de supervisión PS 2.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 10.6 - Informe de supervisión PS 3.pdf	Formato 10.6 - Informe de supervisión PS 3.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2024 ANDERSON.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2024 ANDERSON.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION N°5.pdf	INFORME SUPERVISION N°5.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 DICIEMBRE.pdf	INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 DICIEMBRE.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 NOVIEMBRE.pdf	INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 NOVIEMBRE.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 OCTUBRE.pdf	INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 OCTUBRE.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 AGOSTO.pdf	INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 AGOSTO.pdf	Comptador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 SEPTIEMBRE.pdf	INFORME SUPERVISION PS ANDERSON FORERO LOPEZ CTO N°801 SEPTIEMBRE.pdf	Comptador Descargar Detalle

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo. La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA ANDERSON FORERO LOPEZ con C.C 1.070.011.049, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 001-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENACPERSONAL-2024:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024 atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CENACPERSONAL-2024

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024 con ANDERSON FORERO LOPEZ con C.C 1.070.011.049

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CENACPERSONAL-2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 001-CDPS-CENACPER-2024, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



526310-1

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, _____

TC. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
Director Central Administrativa y Contable
Especializada de Personal y Ordenador del gasto

ANDERSON FORERO LOPEZ
Contratista

CT OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
Supervisor Contrato No. 002-CENACPERSONAL-2024

Vo.Bo.,

Angelica Noguera
Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en el plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



806310-1

